



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2004, Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/066/Q

Asunto: Se propone Conciliación a la autoridad

Oficio. No. SV-469/2024.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de marzo de 2024.

11 marzo 12:44 g

Coordinadora de las Agencias de Ministerios Públicos de la Unidad
de Casos y Litigaciones en Delitos en contra de la mujer adscrito
al Centro de Justicia para la Mujer
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 28 de febrero del año 2024, en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de su persona y de su hermana [] a las cuales se calificaron como: **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Irregular Integración de Averiguación Previa.** Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

"...Que es mi deseo presentar queja en contra del Ministerio Público adscrito al centro de Justicia de la Mujer ya que el día 16 de septiembre del 2023 sufrí el ataque de un vecino, quien me apuñaló en diferentes ocasiones dentro de mi domicilio, apuñalando también a mi hermana de nombre [] y a mi menor hija de iniciales MACLL de 8 años, acudí a presentar denuncia en Fiscalía General del Estado en periférico pero 2 semanas después me informaron que se habían mandado la denuncia al Ministerio Público del Centro de la Mujer, con una licenciada de nombre [] de la que le informaron que el número de expediente es el [] desde el mes de octubre nos empezaron a citar, pero no se ha avanzado en las investigaciones y en el mes noviembre la M.P. me comentó que me ofrecían por parte del inculpado dinero para que les brindara el perdón, pero es algo que no aceptamos mi hermana y yo, por todo lo que nos afectó, pero aparte en la investigación se mandó por parte de la M.P. que se atendiera a mi hija por la Psicóloga del Centro de la Mujer de nombre [] en donde mi hija manifiesta que sufrió tocamientos sexuales por parte de nuestro agresor de nombre L. [] Mendoza, inclusive en PRONNIF están enterados de los actos de nuestro agresor; por lo que no entiendo como es que el todavía sigue en libertad, a pesar de que el ya se había entregado en la cárcel municipal al día siguiente de los hechos en el Ministerio Público tienen distintas pruebas, fotos de nuestras lesiones, certificados de la Cruz Roja, hasta nos dictaminó el médico legista que está en el segundo piso de Fiscalía el mismo día 16, inclusive fueron de la Policía Investigadora el día 17 a mi domicilio a hacer las periciales correspondientes, volví a ir al M.P. en el mes de enero del 2024 y nos volvieron a decir que el inculpado nos ofrecía dinero para reparar el daño, que para que nos servía tenerlo en la cárcel, por lo que solicitamos a esta institución que mediante el Procedimiento de Conciliación, se realicen los actos que a derecho corresponden para que se continúe la investigación hasta la judicialización de la carpeta presentando la evidencia pertinente..."

"2004 ,Bicentenario de Coahuila ; 200 años de grandeza "

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **A) Estando de acuerdo en llevar mi procedimiento por la vía de Conciliación en el sentido: Se realicen los actos que a Derecho corresponden para que se continúe la investigación si procede la judicialización de la carpeta.- Disponiendo del término de 05 (cinco) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. .

Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.p. II

C.p. Expediente.



COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
CDHEC
El día de hoy 20 de Marzo del año 2024 siendo
las 14:40 horas, se recibió un escrito en 2 fojas, al
que se acompaña Un anexo
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse [Firma]
Recibido por: [Firma]

OFICIO NUMERO:

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LICENCIADA .

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

P R E S E N T E .-

Por medio de este conducto y en contestación a su oficio número **SV-469/2024** de fecha **04 de Marzo del 2024** se anexa al presente oficio número **220/2024** de fecha **19 de Marzo del 2024** en relación a un informe pormenorizado de la Carpeta de Investigación número _____ con número de NUC: **COA/TR/PG/TO/2023/AB-19641** signado por la **LICENCIADA** _____ AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE LITIGACION EN DELITOS CONTRA LA MUJER MESA II en relación a la queja presentada por la C. _____ En el cual se da el debido cumplimiento a lo solicitado

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

TORREON, COAHUILA A 19 DE MARZO DEL 2024

COORDINADORA DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE
TRAMITACION MASIVA DE CASOS Y LITIGACION EN DELITOS CONTRA LA MUJER
ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES
TORREON

LICENCIADA

FGF

CORDINACION AGENCIAS
DEL MINISTERIO PUBLICO
CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES

OFICIO 220/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Torreón Coahuila, a 19 de Marzo del año 2024

LICENCIADA _____
ENCARGADA DE LA COORDINACION DE LAS AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ADSCRITAS AL CENTRO DE JUSTICIA Y
EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES PRESENTE

Por medio del presente me permito dar debida contestación a su oficio número 058/2024 del día 12 de Marzo del 2024, mediante el cual adjunta oficio número SV-469/2024 rubricado por la Licenciado _____, Segunda Visitadora Regional, quien solicita se rinda Informe en relación a queja presentada por la C. _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en su agravio, por lo que en VIA DE INFORME, la suscrita tengo a bien contestar en debido tiempo y forma en los siguientes términos:

En fecha 25 de septiembre del año 2023 se inició la carpeta de investigación con el número _____ generada a partir de la denuncia presentada por M. _____ en contra de _____ por el delito de LESIONES LEVES EXTENDIDAS en agravio de la propia denunciante, su hermana de nombre _____ y una menor hija de iniciales M.A.C.LL. donde se están recabaron las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y estar en condiciones de efectuar la judicialización correspondiente.

Manifestando que por parte de la Representación Social se acepta el procedimiento de conciliación

Sin otro particular por el momento reitero a Usted las Seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL CENTRO DE
JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES EN